



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2018

VISTO el Expte N° 74.066-2010 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante Res. n° 37-152-2018, solicita la designación del Dr. PABLO CRISTIAN PAOLASSO, como Profesor Adjunto con Semidedicación para la Disciplina "TÉCNICO METODOLÓGICO" - Asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA I con atención a METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA II, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N°1261-99;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar al Dr. PABLO CRISTIAN PAOLASSO, en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para la Disciplina "TÉCNICO METODOLÓGICO" - Asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA I con atención a METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA II de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir del 01 de Septiembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N°1261-99 y a las normas prevista por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias, Decreto Nacional 1246-2015.-

ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2° de la Res. N°11-996 y su texto ordenado según Res. N°1.472/005, fecha en que se producirá la baja de plano derecho.-

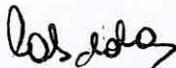
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que el Dr. PABLO CRISTIAN PAOLASSO encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicación e Incompatibilidad vigente.-

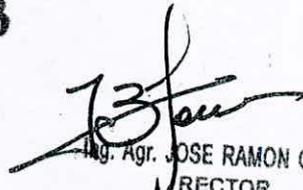
ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1029 2018

SO


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.